Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8
Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiibary sito: ruta 10 las Residentas km. 245 c/ 25 de diciembre, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2013 PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO", integrado por las siguientes personas:

1) JULIO ROBERTO GUTIERREZ 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE TINGLADO", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (DOS) oferente en total, siendo el mismo:

1) ARQ. RAMON GAONA GOMEZ 2) FLECHA Y SERVICIOS, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ.----------

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE

12	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
13	CRONOGRAMA DE OBRA	CUMPLE
14	PLAN DE TRABAJO	CUMPLE
15	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCION FINAL DE OBRA	CUMPLE
16	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	CUMPLE

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: FLECHA Y SERVICIOS PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL			OBSERVACION
1	formulario de oferta	CUMPLE	
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE	
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE	
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE	
5	documento de identidad	CUMPLE	
6	Declaración IVA	CUMPLE	
7	Declaración Renta	CUMPLE	
8	Constancia de ruc	CUMPLE	
9	Cedula tributaria	CUMPLE	
10	Cumplimiento tributario	CUMPLE	
11	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE	
12	CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO	**NO CUMPLE**	El cronograma físico financiero no corresponde a la obra licitada, se anexa un cronograma correspondiente a otra obra con fechas de inicio diciembre y la presente contratación es de febrero del corriente año y la obra deberá iniciarse en 10 a 20 dias máximos no asi en diciembre.-
13	PLAN DE TRABAJO	CUMPLE	
14	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA	**NO CUMPLE**	El contrato 06/12 construcción de tinglado en la escuela San José presenta una recepción de obra provisoria no asi una recepción final del mismo por lo tanto la obra en referencia no contando con el definitivo no presenta una garantía de que los trabajos se hayan terminados en la totalidad de la obra
15	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	**NO CUMPLE**	Presenta solo un ítem de planilla de análisis de costo y lo solicitado son 2 items ejemplo: Presenta ítems de estructura metálica no asi marcación y replanteo

CONCLUSION: En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "*FLECHA Y*

SERVICIOS", menciona datos que no se ajustan a los precios actuales de mercado por presentar su presupuesto muy bajo en el ítems de "ESTRUCTURA METALICA", motivo por el cual la oferta no resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y para cumplir el contrato según el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Contratación Directa para Construcción de Tinglado.----------

Se ha seleccionado de la firma "ARQ, RAMON GAONA GOMEZ" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación y ha presentado los documentos sustanciales y no sustanciales en forma según la exigencia del PBC del Anexo 1 punto 11.

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.***

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma **"ARQ, RAMON GAONA GOMEZ", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa**.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "*ARQ, RAMON GAONA GOMEZ*" es el calificado para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la Construcción de la Obra y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la CONSTRUCCION DE TINGLADO, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 127.000.000 IVA INCLUIDO.- (GUARANIES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. --------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.--

JULIO RODRIGO GUTIERREZ

CRISTIAN FABIAN BASSI